



28 de febrero de 2024

(24-1903)

Página: 1/1

Comercio de Servicios

Original: inglés

COMUNICACIÓN DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Se ha recibido de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la siguiente comunicación, de fecha 27 de febrero de 2024.

DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

1. El proceso de certificación de la Lista de concesiones y compromisos específicos en materia de servicios del Reino Unido establecida en el documento [S/C/W/380](#) (corregido mediante el documento [S/C/W/380/Corr.1](#)) está en curso.
 2. Como se indica en el documento [WT/GC/226](#), el Reino Unido respeta plenamente la Lista de concesiones y compromisos específicos establecida en el documento [S/C/W/380](#) (corregido mediante el documento [S/C/W/380/Corr.1](#)), hasta que finalicen los procedimientos contenidos en el documento [S/L/84](#).
 3. El Reino Unido acoge con satisfacción la conclusión del proceso de certificación de los compromisos de reglamentación nacional en el ámbito de los servicios para la mayoría de los Miembros participantes y se complace en haber publicado el *corrigendum* del Reino Unido a su solicitud de certificación inicial (en el documento [S/C/W/416/Corr.1](#)).
 4. El proceso de certificación de los compromisos de reglamentación nacional en el ámbito de los servicios del Reino Unido está en curso. Hasta que concluya ese proceso, el Reino Unido seguirá ateniéndose a las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios.
-